ADENDA N 1 / 2019

REPARACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

IDN 356.755

Basado en las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones conforme a la Nota 16532/2019 se procede a realizar las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y condiciones.

1. Se adjunta en archivo independiente FORMULARIOS y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

2. **2. SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN EL SIGUIENTE IAO QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA**

IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo los días MIERCOLES 4 DE SETIEMBRE DE 2019 a las 09:00 horas de la mañana, deberán acercarse a la institución municipal junto con el Lic. Enrique Correa Velázquez a fin de guiar la visita en el lugar de obra. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

3. Las especificaciones se adjuntan en archivo independiente a la presente ADENDA.

4. **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EL PUNTO 11. REQUISITOS ADICIONALES QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA**

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro de obras cuyas páginas deberán estar foliadas y en triplicado, (el Original para el departamento de Administración, la segunda hoja para el Dpto. de Obras y la tercera hoja para el Contratista),
EL CONTRATISTA es quien deberá proveer dicho libro a la Municipalidad y el mismo quedará en custodia y responsabilidad del CONTRATISTA hasta el término de la obra.

Además deberá observar lo establecido en la Ley 4934/13 "De accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad". En la ejecución de los trabajos se tomara como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad" del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

5. **SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO**

ART. 5. VIGENCIA DEL CONTRATO QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
5.2. El plazo de ejecución del presente contrato excede el ejercicio fiscal (2019) por lo que el saldo presupuestario quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE MISIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC